

Comunicación

Tel. +34 93 230 50 84/94

Tel. + 91 574 81 00

abertis.comunicacion@abertis.com

Relaciones con Inversores**Inv. Institucionales y analistas**

Tel. +34 93 230 51 26 / +34 230 50 57

Oficina del Accionista

Tel. 902 30 10 15

relaciones.inversores@abertis.com

Tanto la distribución de la información contenida en la nota de prensa que sigue y la suscripción de las acciones a emitir en la fusión que en ella se menciona, pueden estar prohibidas en determinadas jurisdicciones. Esta nota no constituye ni forma parte de una oferta o invitación a vender o adquirir valores. Por favor, lea el *disclaimer* que aparece al final de la nota.

Juntas Extraordinarias de Accionistas en Barcelona y Roma

ABERTIS Y AUTOSTRAD E APRUEBAN SU FUSIÓN, QUE DARÁ LUGAR AL LÍDER MUNDIAL EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Los próximos pasos: la autorización de las autoridades europeas de competencia y del Gobierno italiano

Barcelona, 30 de junio de 2006. La Junta Extraordinaria de Accionistas de **abertis** aprobó en la tarde de hoy en Barcelona la fusión con **autostrade**, después de que esta misma mañana la Junta Extraordinaria de Accionistas de **autostrade**, celebrada en Roma, diera asimismo luz verde a esta operación, que dará lugar al primer grupo mundial en gestión de infraestructuras, con una capitalización bursátil próxima a los 24.000 millones de euros.

Se cumple así el calendario fijado para la operación, anunciada por las dos compañías el pasado mes de abril, y que está previsto finalice en el cuarto trimestre de 2006. Los próximos pasos incluyen la autorización de las autoridades europeas de competencia y la aprobación del Gobierno italiano, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Estado de este país el pasado 21 de junio. También está prevista la notificación a los organismos reguladores de España e Italia.

La operación, planteada como fusión entre iguales, establece una relación de canje de 1,05 acciones de **abertis** por 1 de **autostrade** y prevé la distribución, inmediatamente antes de la fusión, de un dividendo extraordinario de 3,75 euros por acción a los actuales accionistas de **autostrade**. La fusión culminará con la cotización de las nuevas acciones de la compañía fusionada en las Bolsas de Madrid y Milán. La nueva **abertis** tendrá su sede corporativa en Barcelona, mientras que **autostrade**, la unidad operativa más importante del grupo, mantendrá su sede en Roma.

Tras la fusión, los principales accionistas de **abertis** serán Schemaventotto, con un 24,9%; ACS, con un 12,5%; Grupo "la Caixa", con un 11,7%; Caixa Catalunya, con un 2,9%, y Sitreba, con un 2,8%.

El nuevo grupo facturará, en datos "pro-forma", más de 6.000 millones de euros, con un Ebitda de 3.800 millones. Operará en 16 países, con cerca de 20.000 empleados y una red de autopistas de 6.713 kilómetros, la más extensa del mundo. Estará presente en aeropuertos, infraestructuras de telecomunicaciones, aparcamientos y plataformas logísticas, con una cartera coherente de inversiones que abre posteriores oportunidades de crecimiento.

El Consejo de Administración del nuevo operador –que tendrá una vigencia de tres años- contará con 23 miembros, que conformarán un órgano de gobierno de representación paritaria de las sociedades fusionadas, con 11 miembros en representación de **abertis** y 11 en representación de **autostrade**, y el Consejero Delegado. Los Consejos de Administración de las dos compañías aprobaron el pasado 23 de abril que, una vez concluido el proceso de fusión, el actual Consejero Delegado de **abertis**, Salvador Alemany, sea el Consejero Delegado de la nueva compañía fusionada.

Está previsto que el Consejo de Administración tenga dos presidentes, uno por **abertis** y otro por **autostrade**, que se prevé sean los actuales presidentes de ambas compañías, Isidre Fainé y Gian Maria Gros Pietro, respectivamente. Asimismo, están contempladas dos vicepresidencias.

"Inspiración europea y aspiración mundial"

En el transcurso de la Junta de Accionistas, el Presidente de **abertis**, Isidre Fainé, valoró de manera muy positiva el proceso que ha desembocado en la consecución de un "proyecto de inspiración europea y aspiración mundial".

En este mismo sentido, subrayó que de la unión del diálogo mantenido por todas las partes a lo largo de este proceso y de la interacción con los Gobiernos y las Administraciones "deben surgir las condiciones para crear un clima adecuado de transparencia mutua que facilite la consecución, tanto de los objetivos empresariales que justifican la fusión como la generación de la confianza en las autoridades italianas sobre la estabilidad del nuevo Grupo y, en consecuencia, su capacidad para afrontar los compromisos de desarrollo previstos".

En la Junta de Accionistas de **autostrade** celebrada esta mañana, el presidente de **autostrade** y copresidente de la nueva compañía, Gian Maria Gros Pietro, se refirió en clave europeísta e internacional a la "alianza estratégica" que las dos compañías han sellado hoy con la aprobación del proyecto de fusión. Además, destacó que la unión de las dos compañías

permitirá entre otros factores una mejora de la competitividad, tanto a nivel financiero como industrial.

Por su parte, el Consejero Delegado de **abertis**, Salvador Alemany, hizo hincapié en la etapa que se abre ahora tras la Junta de Accionistas, para obtener la autorización de las autoridades europeas de la competencia y la aprobación del Gobierno italiano, que inmediatamente tras la aprobación de su Asamblea General, solicitará **autostrade**.

En relación a este último punto, Salvador Alemany destacó "el buen clima detectado en las diversas instancias de las autoridades italianas, con las que se iniciarán de inmediato las mesas de diálogo necesarias para aportar, con la máxima agilidad posible, las garantías requeridas sobre la solidez financiera, el cumplimiento de las inversiones pendientes y la activa colaboración de **autostrade** para la definición, con las autoridades y el sector concesionario, de un marco regulatorio más eficiente, en beneficio de ciudadanos y operadores".

Por último, el Consejero Delegado insertó la estructura del Grupo resultante en la línea de "una nueva generación de empresa global, organizada en red para optimizar el talento disponible en cada uno de los puntos geográficos donde opera."

La posible emisión de las acciones mencionadas en la nota se llevará a cabo únicamente con y mediante la documentación relevante y conforme a Ley y cuando sean efectivamente emitidas, que contendrá todos los términos y condiciones de tal emisión, y no constituirán una oferta pública dirigida a ninguna persona que pueda hallarse sujeta, directa o indirectamente, a tales normas o restricciones. El no cumplimiento de tales restricciones podría constituir una infracción de las leyes aplicables.

En concreto, las acciones a emitir en el marco de la transacción descrita en la nota siguiente no serán ofrecidas públicamente, directa o indirectamente, mediante correspondencia o cualquier otro medio (incluyendo, a título indicativo pero no limitativo, el mail electrónico, faxes, telex, teléfono, internet u otras formas de comunicación electrónica) aceptado en la práctica ordinaria de comercio estatal o extranjero en, sin que pueda ser tampoco aceptado desde, Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia o cualquier otra jurisdicción donde hacerlo podría suponer una vulneración de las leyes de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo anterior, la información contenida en esta nota no está siendo, ni puede ser, enviada ni reenviada, distribuida o difundida en, hacia o desde los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia o cualquier otra jurisdicción donde hacerlo podría suponer una vulneración de las leyes de dicha jurisdicción. Todas las personas que tengan acceso o vean el material contenido en esta nota (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, custodios, fundaciones o *trustees* o representantes o *nominees*) deben informarse sobre y cumplir y observar tales restricciones, y no mandar ni reenviar, enviar o distribuir este material en, hacia o desde tales jurisdicciones.

En lo que atañe al Reino Unido, la información contenida en esta nota es para la distribución únicamente a personas que (i) tienen una experiencia profesional en el sector inversor o de capitales; (ii) son personas a las que les aplica el artículo 49(2)(a) a (d) de la *Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotional) Order 2005*; (iii) están fuera del territorio del Reino Unido; o (iv) son personas a las que se puede enviar legalmente una invitación o comunicación a participar en una actividad inversora (en el sentido de la Sección 21 de la *Financial Services and Markets Act 2000*) en relación con la emisión o venta de cualesquiera acciones (tales personas en conjunto referidas en adelante como las "personas relevantes"). Este documento se dirige únicamente a las personas relevantes sin que puedan otras personas que no sean personas relevantes actuar ni basarse en este documento. Cualquier inversión o actividad inversora a la que se refiera este documento sólo puede disponerse por parte de, o ponerse a disposición de, personas relevantes, y sólo podrá ser realizada o contratada por o con personas relevantes.
